ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROKATY

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Maria M. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA SOBRE ARROYOS Y DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad N° 1.106.646, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la Empresa **CARAGUATAY S.A.** con R.U.C. N° 80011849-9 con domicilio en la Iturbe N° 2419 de la Ciudad de Fernando de la Mora – Zona Sur, representada en este acto por el Ing. Rubén Cardozo Fariña con Cedula de Identidad N° 663.608, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para : "CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA SOBRE ARROYOS Y DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA SOBRE ARROYOS Y DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el, objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Asunción para el año 2014, hasta la suma de Gs. 3.019.296.594 (Guaraníes Tres Mil Diez y Nueve Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Quinientos Noventa y Cuatro) y para el año 2015 la suma de Gs. 1.358.648.174 (Guaraníes Un Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Cuatro).

CARAGUATAY S.A.
SERVICIO INTEGRAL DE ARQUITECTURA e INGENIERIA

DC/MP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROHAYN
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 278027. El presente llamado es Plurianual y el presupuesto del ejercicio siguiente se encuentra supeditado a la aprobación del presupuesto correspondiente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 278027, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N°867/2014 I. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3103/14 I.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley 2051.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Item N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1.	**ARROYO MBURICAÓ**				
1.1	Excavación en tosca	m3	891	65.999	58.805.109
1.2	Excavación en suelo común	m3	577	29.304	16.908.408
1.3	Muro de piedra bruta colocada, con caños de PVC Ø75 para drenaje	m3	2.538	316.500	803.277.000
1.4	Relleno y compactación	m3	329	47.686	15.688.694
1.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	617	65.934	40.681.278
2.	**ARROYO MBURICÁ**				
2.1	Excavación en suelo común	m3	1.175	29.304	34.432.200
2.2	Muro de piedra bruta colocada, con caños de PVC Ø75 para drenaje	m3	2.280	316.500	721.620.000
2.3	Relleno y compactación	m3	342	47.686	16.308.612
2.4	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	494	65.934	32.571.396
3.	**ARROYO SALAMANCA (PARAGUARÍ)**				
3.1	Excavación en suelo orgánico	m3	304	29.304	8.908.416

CARAGUATAY S.A.
SERVICIO INTEGRAL DE ARQUITECTURA e INGENIERIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ROHAPAY
Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

3.2	Muro de piedra bruta colocada, con caños de PVC Ø75 para drenaje	m3	720	316.500	227.880.000
3.4	Relleno y compactación	m3	144	47.686	6.866.784
3.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	128	65.934	8.439.552
4.	**ARROYO MOROTÎ**				
4.1	Excavación en suelo común	m3	882	29.304	25.846.128
4.2	Excavación en suelo orgánico	m3	1.374	29.304	40.263.696
4.3	Muro de piedra bruta colocada, con caños de PVC Ø75 para drenaje	m3	3.312	316.500	1.048.248.000
4.4	Relleno y compactación	m3	662	47.686	31.568.132
4.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	948	65.934	62.505.432
5.	**ARROYO FERREIRA**				
5.1	Excavación en suelo común	m3	328	29.304	9.611.712
5.2	Excavación en suelo orgánico	m3	218	29.304	6.388.272
5.3	Muro de piedra bruta colocada, con caños de PVC Ø75 para drenaje	m3	1.404	316.500	444.366.000
5.4	Relleno y compactación	m3	562	47.686	26.799.532
5.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	229	65.934	15.098.886
6.	**VARIOS SECTORES DE ASUNCIÓN**				
6.1	Excavación en suelo común	m3	760	29.304	22.271.040
6.2	Excavación en tosca	m3	269	65.999	17.753.731
6.3	Excavación en suelo orgánico	m3	114	29.304	3.340.656
6.4	Muro de piedra bruta colocada, con caños de PVC Ø75 para drenaje	m3	1.746	316.500	552.609.000
6.5	Relleno y compactación	m3	437	47.686	20.838.782
6.6	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	480	65.934	31.648.320
7.	**RUBROS VARIOS**				
7.1	Cartel de obra	un	10	2.640.000	26.400.000
			Precio Total		**4.377.944.768**

El Monto Total del Contrato es de GS. 4.377.944.768 (Guaraníes Cuatro Mil Trescientos Setenta y Siete Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Ocho) IVA Incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Las mismas están establecidas Sección III Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

CARAGUATAY S.A.
SERVICIO INTEGRAL DE ARQUITECTURA e INGENIERIA

DC/MP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ROHAYHU
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Se realizarán conforme se establece en el 6.1 y 15.4 de las Condiciones Generales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La descripción de las obras objeto del Contrato están definidas en la Sección III Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Se acuerda el arbitraje según la siguiente cláusula: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

CARAGUATAY S.A.
SERVICIO INTEGRAL DE ARQUITECTURA e INGENIERIA

DC/MP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROHANY
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrat

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Setiembre de 2014.

RUBEN CARDOZO FARIÑA
El CONTRATISTA

CARAGUATAY S.A.
SERVICIO INTEGRAL DE ARQUITECTURA e INGENIERIA

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL